

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION Los pagos son adelantados.—No se admiten se- llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

A LOS INDUSTRIALES, comerciantes y demás contribuyentes de subsidio.

La Comision nombrada por los de esta capital, convoca á todos los interesados en dicha contribucion, para someter á su aprobacion y firma las exposiciones que ha redactado espresando los perjuicios que á las clases resultarían con la aplicacion de las nuevas tarifas. Dicho acto tendrá lugar el domingo 1.º de mayo á las cuatro de la tarde en la Casa Ayuntamiento.

ADVERTENCIA.

A LOS SUSCRITORES DE «LA PAZ.»

La necesidad de atender al pago de algunos giros, lo cual es muy sagrado, nos obliga hoy á rogar á los señores suscritores que se hallan atrasados en el abono de anteriores trimestres, solventen su deuda á la mayor brevedad posible, con lo que nos harán un gran favor además de terminar su atraso.

A los corresponsales les remitiremos tambien los recibos pendientes y les rogamos la mayor prontitud en su cobro, y el envio de los fondos que recauden, lo que les agradeceremos.

LA PAZ DE MURCIA.

Segun manifiesta la Direccion general de Correos de Francia, los vapores correos franceses de Marsella para la india China y el Japon efectuarán sus viajes con arreglo al itinerario siguiente, en que se fijan tambien los dias en que saldrá de Madrid la correspondencia para Filipinas y demás puntos de dicha linea.

SALIDAS DE MADRID. SALIDAS DE MARSELLA.

Miércoles.	Domingo, á las 8 de la mañana.
13 abril.	17 abril.
11 mayo.	15 mayo.
8 junio.	12 junio.
6 julio.	10 julio.
20 idem.	24 idem.
3 agosto.	7 agosto.
17 idem.	21 idem.
31 idem.	4 setiembre.
14 setiembre.	18 idem.
28 idem.	2 octubre.
12 octubre.	16 idem.
26 idem.	30 idem.
9 noviembre.	13 noviembre.
23 idem.	27 idem.
7 diciembre.	11 diciembre.
21 idem.	25 idem.

Como se vé, desde el mes de julio este servicio es quincenal y alternando con la Compañia inglesa, de modo que el servicio postal es semanal.

Leemos en «El Eco de Alicante:» «En consecuencia de la disposicion adoptada por la administracion económica de esta provincia con respecto al papel sellado de los libros de los comerciantes, disposicion de que dimos oportuna cuenta á nuestros lectores, el comercio de esta capital ha elevado al ministro del ramo una exposicion reclamando contra esa medida. Este documento que suscriben numerosas y respetables firmas, es por su objeto, su fondo y su forma, digno de ser conocido de nuestros lectores.

En la imposibilidad de trasmitirselo hoy por no haber llegado oportunamente á nuestras manos, lo reproduciremos íntegro en nuestro próximo número.»

Hemos recibido un prospecto del periódico «Las Nuevas Novelas, que va á publicarse en Cádiz, en el acreditado establecimiento tipográfico de «La Revista Médica.» Creemos desde luego que el público acogerá con favor á una publicacion de este género, de tan especial baratura, y destinada á propagar libros escogidos, que, á la par que sirven de recreo no dejan de ilustrar á sus lectores.

VARIEDADES.

LA POESIA. (1)

Dos causas hay, dos fuerzas poderosas que del humano ser el alma agitan, distintas cual la ortiga de las rosas, opuestas cual los polos de la tierra cuyos efectos entre sí se evitan ó traman si se encuentran cruda guerra.

Una imprime en el alma de luz y aromas seductora huella; otra roba la calma, deja llantos en los ojos, de nuestra dicha la fulgente estrella, apaga presurosa y el beleño del descanso negando, se complace en sembrar de fantasmas nuestro sueño.

Una es de goces caudalosa fuente, que nada enturbia su cristal, ni empaña: cuya pura corriente del cielo nace y á los buenos baña; otra es misero estanque de linfa amarga, pestilente, inmundada, de inquietudes sin fin foco maldito, que del averno nace y solo inunda al esclavo del crimen, al pecito.

El bien y el mal se llaman; el que inclina ante aquella su frente, una luz misteriosa le ilumina; que el bien es sol fulgente, que de su seno lanza rayos de amor, de dicha y de esperanza.

Y el amor que á su influjo se concibe, flor celestial de inextinguible aroma, y la esperanza que en el alma vive, cielo dó el astro de la dicha asoma; y ese placer inmenso que siente el corazón y el fábio calla, ese placer sin límites, sin nombre, que absorba deja el alma donde estalla, ese goce infinito,

destello del amor, que Dios da al hombre vida dan á otro ser, fruto bendito que adora entusiasmada el alma mia, á la dulce, á la célica Poesia.

Ella vive en el pecho, dó moran el amor y la esperanza, dó tiene la virtud placido lecho, dó su mirada lanza el arcángel del bien, que dé es hija y solo con su sombra se cobija.

Nunca rindió homenaje á la soberbia, ni al orgullo necio; que la dulce Poesia, es joya de tal precio, de tan sin par valia, que mas bien que adarnar infame frente apagara su brillo resplandeciente.

Ella nos cuenta lo que dice el ave si canta solitaria en la enramada; traduce de las fuentes el murmullo; de las brisas el cántico suave; y en su mágico arrullo, que escucha el alma absorba, arrebatada, el acento traduce de Dios mismo que llena de los cielos el palacio, que vibra en el espacio y que baja á los sonos del abismo.

Unas veces del ser donde se posa el alma inflama con su lumbré bella, alas presta á su mente vagarosa, mas ¡ay! sus labios con cuidado sella y ni un acento halla, que espresé aquello, que en su ser se oculta: ve que su mente su ansiedad insulta y siente, sí, mas impotente calla.

Otras veces mas pródiga presta sublimes frases, elocuentes giros que del orbe remedan la armonia y del alma que adora los suspiros; y entoces canta cuando el sol se acuesta. Entre ricos caudales de oro y grana y cuando brilla en abrasada siesta, y cuando lentamente alza por la mañana de entre las brumas la dorada frente.

Y el hombre y la mujer sienten iguales el celestial dominio de esa maga que en el alma no existe diferencia, y el alma es, quien percibe los caudales que funde en su cristal la inteligencia.

¿Si la dulce Poesia el alma llena, que en mi pecho vive; si el corazón inflama de esperanza y amor vívida llama;

(1) Leida en el Certamen artístico-literario de la sociedad «La Ilustracion,» celebrado el 22 de abril de 1870.

si mi mente recibe el soplo santo, que el temor ahuyenta y que impulsa su vuelo á los ocultos ámbitos del cielo; si hallo en mi lábio acento, que traduzca de Dios el grito santo, que espresa lo que siente el alma mia, lo que alcanza en su vuelo el pensamiento, lo que mi pecho entusiasmado ausia, habré de ahogar con angustiado llanto porque nací muger mi dulce canto?

Era yo niña; la ligera brisa me trajo un eco en sus azules alas, que envolvió cada aurora en su sonrisa, que mostró el sol entre sus ricas galas; y en los capullos de las flores bellas y en el crespon de las tendidas nubes y en el brillo que lanzan las estrellas, aquel eco bendito hallaba siempre por mi bien escrito.

Voz que mi ser encanta que escucha el alma de placer henchida, porque esa voz querida solo dice en sus ecos «canta, canta.» Y obedecí y canté, canté, Dios santo, como el arroyo que las flores besa; como la dulce nombre ensaya el niño; y hoy cual antes tambien vibra mi canto como nace del alma, sin alíño.

P. Perez Gayá. Murcia 18 de abril de 1870.

SOBRE LA ENSEÑANZA de la Constitucion en las escuelas de instruccion primaria.

No vamos á hablar de la conveniencia ó inconveniencia del decreto que manda se enseñe en las escuelas de instruccion primaria la Constitucion del Estado, ni nuestro juicio respecto de este Código fundamental podrá deducirse de nuestras palabras. Pero una vez ordenado que los niños adquieran algunas nociones del derecho político español, obligados creemos que deben considerarse los maestros á procurar á sus discípulos aquellas obras que mas cumplidamente llenen el objeto que el gobierno se propone en la citada disposicion. De no hacerlo así, habrán faltado á uno de sus deberes de obediencia, no secundando con su celo los deseos de la autoridad; habrán fatigado la tierra inteligencia de los niños sin proporcionarles ningún provecho verdadero y habrán dado por consiguiente una muestra indudable de poco acierto ó de escasa discrecion en esta parte del desempeño de su cargo.

Hoy que la ley no señala los libros que deben servir de texto en los establecimientos de enseñanza pública, interesa á los autores igualmente que á los profesores y á los alumnos que las obras se analicen con severa imparcialidad, para que sean conocidas las más útiles y pueda hacerse una eleccion acertada.

Entre los distintos ejemplares de la Constitucion puesta en dialogo que hasta ahora se han publicado, tres se venden en Madrid, de los cuales vamos ligeramente á ocuparnos. El último que ha aparecido, de que es editor el librero D. Manuel Rosado, no merece el trabajo de ocuparse de él, puesto que no añade ninguna claridad al texto de la Constitucion, siendo imposible ó muy difícil que esta se comprenda bien por los niños, y aun por muchos maestros, sin la ayuda de un comentario convenientemente dispuesto para este objeto.

La cartilla escrita por «El Magisterio Español,» tiene mayores pretensiones, y no tiene, sin embargo, mayor mérito. Es triste pensar que la redaccion de un periódico como «El Magisterio,» que debe componerse de hombres ilustrados, puesto que á ilustrar se dedican, presente al público un trabajo de mediana ó de malas condiciones pedagógicas, que solo merezca ser duramente censurado. Podría pasar la primera parte de esta cartilla, si la segunda fuese su necesario complemento, por mas que en nuestro juicio pudiese mejorarse el diálogo haciendo mas breves todas aquellas preguntas que permiten esta modificacion, á fin de dejar el texto del código casi íntegro á la memoria de los niños; pero la segunda parte á que nos referimos, que son unas breves lecciones de derecho político, ha salido con tan poca fortuna de la cabeza de los autores, que debe considerarse como una cosa rematadamente mala, ya se atien-

da á su valor específico, ya sobre todo á su valor relativo. En las palabras no hay á veces precision, y las ideas son oscuras y vagas, y hasta algunas de ellas disparatadas.

Nos parece por ejemplo, muy incierto, que «para cumplir una ley providencial diése Dios al hombre una compañera,» segun se atreve á decir la redaccion de «El Magisterio.» El Creador dió al hombre una compañera para cumplir su voluntad omnipotente, sobre la cual no hay leyes providenciales ni ninguna otra cosa, y el dar á entender lo contrario, es cuando menos, una ligereza. Tambien nos parece que los hijos de nuestros primeros padres no podian ser «la viva tradicion de que la humana especie se multiplicaría,» pues aunque no sea dudoso que estuviesen vivos hasta su hora postrera, á cualquiera se ocurre pensar que en vez de tradicion serian mas bien una señal infalible, una prueba evidente, un anuncio seguro de la multiplicacion del humano linaje. Hay en los dos párrafos que siguen una contradiccion palpable, que revela la incertidumbre de las ideas de los autores de la cartilla, los cuales siguen discurrendo como el que camina por sendero desconocido cuando hay poca luz que alumbré sus pasos, y llegan por fin á tratar de las formas de gobierno, donde se enredan ó extravían como en un verdadero laberinto. Baste decir, que por gobierno monárquico entienden «aquel encomendado á una sola persona revestida del supremo poder,» con cuyas palabras definen el absolutismo, y que luego después encuentran dentro de esta definicion á los sistemas representativos, que pueden ser hasta democráticos, y cuya condicion principal es la separacion de los poderes. Una cosa buena tiene la cartilla de «El Magisterio,» y es el forro de papel charolado con que está cubierta.

Hay además de las dos antedichas, otra obrita destinada al mismo objeto, que les lleva sin disputa una ventaja inmensa. Es la de D. Gabriel Fernandez, director de «La Educacion.» Después de la Constitucion puesta en dialogo, añade el autor un comentario donde figura que un maestro explica á su discípulo la doctrina constitucional: las palabras del maestro son apropiadas á la inteligencia de los niños: las preguntas que hace el discípulo y las dudas que manifiesta, son probablemente las mismas que se ocurrirán á todos los pequeños escolares; el lenguaje es muy claro y sencillo y las imágenes de que el Sr. Fernandez se vale en casi todos los pasajes de su libro, son de esas que facilitan la inteligencia de las ideas y que ayudan la memoria dejando en ella una señal duradera.

En esta obrita, como en todas las del mismo autor, se descubre ese don especial que tiene el Sr. Fernandez para acomodar toda clase de conocimientos á las facultades intelectuales de la niñez, y para hacer que el estudio no sea desagradable á los muchachos, y aun muchas veces encuentran en él un verdadero recreo. Género de talento en el cual nadie hasta ahora ha podido rivalizar en España con el director de «La Educacion,» por mas que muchos de sus émulos y envidiosos hayan querido decir lo contrario. Pero qué importa al Sr. Fernandez lo que digan voces apasionadas? Los hombres honrados le distinguen con su aprecio, y las simpatías y consideracion que le tenemos todos los que hemos recibido de sus consejos ó de sus libros algun beneficio, deben ser para él una dulce recompensa de sus afanes.

En la pequeña obra de que hablamos, concurre una circunstancia que por sí misma es un elogio del autor. Fué escrita antes de que saliese el decreto de 23 de febrero, lo cual revela, que en esta como en otras ocasiones, el Sr. Fernandez ha visto sus ideas convertidas en preceptos legales. Hoy puede tener la satisfaccion de que su libro sobre la Constitucion española, lleva grandisimas ventajas á los demás que se han escrito para las escuelas sobre el mismo asunto, siendo por consiguiente el que merece la eleccion exclusiva de los profesores de instruccion primaria.

Arcadio Roda.

(«El Agente del Pueblo.»)

